



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

07

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.0

968

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 26 de Diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informe Nos. SC.UCI.C.11.913 y Memorando No. SC-UJ-C-11-860 de 26 y 27 de Diciembre de 2011, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

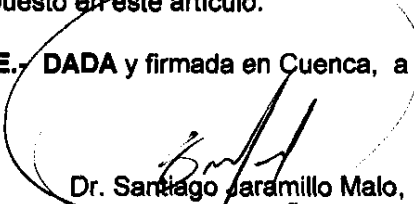
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **" ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que la señora Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 27 DIC 2011


**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

BOV.2.5

PE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUN de la Resolucion que antecede. Cuenca, 28 de Diciembre de 2011.-

El Notario,

[Firma manuscrita]


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 944.

del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 28 de Diciembre del 2011.

[Firma manuscrita]
Dra. Verónica Vazquez

 Dra. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

